

DECRETO ALCALDICIO N° 3005 /
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL QUE
INDICA.

REQUINOA, 06 DIC 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°6 de fecha 06.12.2022 del Presidente Comité Paritario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", para la adquisición de malla de seguridad para balcones de segundo piso de Edificio Consistorial, las medidas son 50 metros lineales por 1.05 mts. de altura. (52.5 m2), al proveedor **Srs. CARIBBEAN GROUP SPA, Rut: 77.236.291-9**, por un monto total de \$1.368.500.- IVA incluido.

Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID **3656-317-COT22**, "modalidad de compra ágil", recibiendo 03 ofertas, la cual 1 cumple con lo solicitado y se adjudica al proveedor **Srs. CARIBBEAN GROUP SPA, Rut: 77.236.291-9**, por un monto total de \$1.368.500.- IVA incluido. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N°774 de fecha 02.12.2022.

De ser autorizado se realizara vía compra Ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la al Art. 8° de la Ley de Compras y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", al proveedor **Srs. CARIBBEAN GROUP SPA, Rut: 77.236.291-9**, por un monto total de \$1.368.500.- IVA incluido.

Decreto Alcaldicio N°3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición vía compra ágil a través del portal mercado público, para la adquisición de malla de seguridad para balcones de segundo piso de Edificio Consistorial, las medidas son 50 metros lineales por 1.05 mts. de altura (52.5 m2), al proveedor **Srs. CARIBBEAN GROUP SPA, Rut: 77.236.291-9**, por un monto total de \$1.368.500.- IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N°215.22.04.999., "Otros", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WMM/MAVS/CMAB/LGM/cap.-
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Servicios Generales (1)
Archivo (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE